O R D E N A N Z A Nº 38/09.-

Crespo – E.Ríos, 05 de Octubre de 2009.-

V I S T O:

La nota ingresada a este Honorable Concejo Deliberante por parte de la contribuyente Señora Elsa Erminda Weinzettel, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la exención de la Tasa General Inmobiliaria correspondiente al año 2008 sobre el inmueble Registro Nº 963 – Partida Provincial Nº 77540.-

Que la solicitante es jubilada y manifiesta que debido a sus problemas de salud se le torna difícil afrontar el pago de la mencionada Tasa, teniendo en cuenta el monto de jubilación percibida.-

Que analizado el tema en Comisión, este Honorable Concejo Deliberante ha resuelto acceder al pedido de la contribuyente.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Otórguese a la contribuyente Señora Elsa Erminda Weinzettel la condonación del Cien por ciento (100%) de la Tasa General Inmobiliaria correspondiente al año 2008 del inmueble Registro Nº 963 – Partida Provincial Nº 77540.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia de la presente, a la interesada.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-